

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
Oficina Asamblea Municipal  
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 20

SERIE 1980-1981

PARA AUTORIZAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO AL SEÑOR RENE SANTIAGO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 99 DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE Y EN LAS ORDENANZAS 3 Y 4, SERIE 1966-67, QUE REGLAMENTA LAS VENTAS DE SOLARES MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Ley Municipal Núm. 142, aprobada el 21 de julio de 1960, en su Artículo 99 autoriza la venta de solares municipales, sin necesidad de celebrar una subasta pública, cuando se trate de solares edificados que se encuentren en posesión de particulares, siempre que las ventas sean aprobadas por las dos terceras (2/3) partes del total de miembros de que se componga la Asamblea Municipal.

POR CUANTO : Las Ordenanzas Núms. 3 y 4, Serie 1966-67, aprobadas por este Gobierno Municipal de Salinas, P. R., prescribe el procedimiento para la venta de los solares municipales, y establece una base para fijar el precio de venta, tomando en cuenta el último valor de tasación.

POR CUANTO : El señor René Santiago ha radicado ante esta Asamblea una solicitud de compra del siguiente solar municipal, en el cual está enclavada una casa:

URBANO: Solar radicado frente a la Calle Monserrate Esquina Calle Martínez Dávila en el Municipio de Salinas, con área superficial de 162.680 metros cuadrados y en lindes: Por el Norte en 9.169 metros con parte de la Calle Monserrate; Por el Sur en 9.144 metros con parte del solar ocupado por la Sucn. Escolástico Rivera; Por el Este en 17.831 metros con parte del solar ocupado por la Sra. Luz E. López Gómez y por el Oeste en 17.679 metros con parte de la Calle Martínez Dávila.

POR CUANTO : Dicho comprador es (el ocupante, o arrendatario) del solar y no existe evidencia de que el uso y aprovechamiento del mismo le ha sido concedido con anterioridad a la fecha en que entró en vigor la Ley Municipal Núm. 142.

POR CUANTO : La venta y segregación de dicho solar fué ya aprobada por la Junta de Planificación mediante el Informe Núm. 80-69-B745 G.G.T.

POR CUANTO : La última tasación del Departamento de Hacienda, del solar aquí descrito es de \$650.72; y de acuerdo con la reglamentación adoptada por este organismo, puede venderse por el 20 por ciento del valor tasado.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

cción 1ra. : Autorizar al Alcalde para que, en representación del municipio, y mediante escritura pública, venda el solar descrito en el tercer "POR CUANTO" de esta ordenanza al Sr. René Santiago por el precio de \$650.72, según las reglas establecidas en las Ordenanzas Núms. 3 y 4, Serie 1966-67; ENTENDIENDOSE, Que el comprador sufragará los gastos de otorgamiento de dicha escritura.

cción 2da. : Que el importe de dicha venta sea ingresado a los fondos Municipales.

cción 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Servicios Municipales del Departamento de Hacienda.

SECRETARIA  
CTOR ESPADA DIAZ  
C. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramon Ortiz Dávila  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 20

SERIE 1980-81

Arabicus por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los  
19 días del mes de Enero de 1981.

JOSE INES DIAZ RIVERA  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Martín Nuñez, Saturno Díaz, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL LIBRO LA PRESENTE Certificación hoy día  
19 de Enero de 1981.

  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL